



Medellín, 14 de noviembre de 2018

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
 SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2018-5**

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Pública de Ofertas 2018-5, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con la normatividad que rige la modalidad de selección.

**SEGURTRONIC**

De: Leydi Johana Cortez Alzate <lcortez@gruporecord.com.co>  
 Fecha: 9 de noviembre de 2018, 21:20  
 Asunto: OBSERVACIONES SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 2018-5 - SEGURTRONIC LTDA  
 Para: propuestas@esu.com.co  
 Cc: cvaldes@esu.com.co

1. En el presente proceso está enfocando la capacidad financiera como un requisito muy elevado considerando que sus posibles aliados proveedores deben tener un Capital de trabajo de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) COP.

**4.2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	CÁLCULO	HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a uno punto cinco (1.5)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al ochenta por ciento (80%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a diez mil millones de pesos M.L (\$10.000.000.000)
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a dos (2)

Para el proceso de selección de aliados del año 2015 los requisitos financieros fueron un capital de cien millones (\$ 100.000.000) COP. Esto indica que aumento un diez mil por ciento (10.000 %) en este requisito.





#### 4.2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	CÁLCULO	HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual al trece por ciento (13%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total Patrimonio}}$	Mayor o igual al cinco por ciento (5%)

Por lo anterior entendemos que es un error de redacción y que la cifra para el Capital de Trabajo está entre los 100 y los 1.000 millones de pesos máximo, pero un aumento tan desmedido para un aspecto como el Capital de Trabajo para empresas comercializadoras de bienes y servicios de sistemas integrales de seguridad, sería la selección de las dos (2) empresas más grandes del país quitando la posibilidad de tener alianzas abiertas con más empresas.

Es importante reiterar que Segurtronic cumple con los indicadores de liquidez y endeudamiento contando con la capacidad de financiarse con bancos para proyectos, acción que realizaron todas las empresas en el momento de ejecutar alguno de los contratos con los clientes de la ESU y responder por el cumplimiento de altas cuantías como, reitero, ya lo ha realizado en contratos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos realizar la corrección al indicador de Capital de Trabajo y permitir la amplia participación en el proceso de aliados confiables, serios y sólidos para los proyectos que se llegasen a generar, y generando contratos a empresas medianas en cumplimiento de las políticas del gobierno nacional en incremento de oportunidades de crecimiento económico en Colombia.

En caso de ser escogidos como aliados y al momento de ejecutar algún proyecto de alto costo, el aumento del capital de trabajo se gestionaría apalancado en el sector financiero debido a que Segurtronic cuenta con cobertura de intereses suficiente para la adquisición de este capital y sería soportado en un endeudamiento no superior a los requisitos de los estados financieros.

Por todo lo anterior expuesto solicitamos se revise el tema en pro de la igualdad de condiciones y la pluralidad de oferentes.

**R/ Para el proceso de selección de aliados proveedores llevado a cabo en el año 2015, el capital de trabajo solicitado en el proceso fue de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.500.000.000), por lo tanto el incremento desmedido indicado por ustedes no corresponde con la solicitud realizada.**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

La ESU no considera viable modificar los indicadores financieros bajo las condiciones propuestas, toda vez que el incremento en el capital de trabajo solicitado ha correspondido al crecimiento de ventas en la línea de negocio sistemas integrales de Seguridad de la ESU.

Respecto al incremento del valor del capital de trabajo presentado en los últimos procesos de aliados proveedores para empresas comercializadoras de bienes y servicios de sistemas integrales de seguridad, la entidad requiere contar con Aliados Proveedores que cuenten con un capital de trabajo importante y proporcional al volumen de ventas presentado en el último año por parte de la ESU. Adicionalmente se busca que los oferentes aparte de atender las obligaciones que se derivan del presente proceso, garanticen capacidad de seguir respondiendo ante sus otros clientes o su mercado natural, por lo tanto se busca que los oferentes cuenten con la solvencia, robustez y capacidad financiera de atender todos sus obligaciones, sin que en ningún momento se generen situaciones que afecten la ejecución de los contratos firmados con la ESU.

Adicionalmente, si tenemos en cuenta que los pagos a proveedores podrían tardarse hasta (60) días, se requiere operar con empresas de una robusta capacidad financiera, con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de pagos en el corto plazo, por ejemplo pagos al sistema de seguridad social y pago de salarios y prestaciones sociales del personal asociado a los contratos, cuya vinculación es notoriamente alta conforme a la experiencia adquirida por la entidad.

Cabe resaltar que el último proceso de selección de aliados proveedores llevado a cabo por la entidad se solicitó el mismo capital de trabajo que para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior su observación no es de recibo.

2. Experiencia Punto 4.3.3. Se solicita la acreditación de un contrato que cumpla con la instalación mínimo de 250 cámaras, solicitamos a la entidad se permita la acreditación de certificados que agrupen varias actividades en un solo contrato como por ejemplo la ESU nos certifica un convenio en donde se realizaron varios subcontratos que agrupa varios subcontratos entre ellos cámaras, centro de monitoreo y control etc y que sumados son mas de la cuantía solicitada en este numeral.

R/. No es clara la solicitud en el sentido de permitir “varios subcontratos que agrupa varios subcontratos”, por lo anterior se mantiene lo indicado en el numeral 4.3.3. Teniendo en cuenta lo anterior su observación no es de recibo.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. Ampliación de plazo de entrega Solicitamos una ampliación en el plazo para la entrega de la propuesta considerando la complejidad de la consecución de los documentos solicitados para la acreditación de la expertis de la empresa y en vía de preparar una oferta ajustada a los requerimientos de la entidad, reiteramos la solicitud de prorroga al cierre del presente proceso por el máximo periodo de tiempo que a bien tengan que considerar.

R/. El tiempo otorgado corresponde a lo estipulado en el Reglamento de Contratación de la ESU, y además, dicho plazo se considera suficiente para la formulación de propuestas, por lo cual se mantiene de acuerdo a lo indicado en Cronograma y no es de recibo su observación.

### GRUPO ATLAS

From: Oscar de Jesus Garcia Fernandez <licitacionesmedellin@atlas.com.co>

Date: mié., 14 nov. 2018 a las 16:08

Subject: Solicitud Ampliación Cierre del Proceso - Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 2018-5

To: propuestas@esu.com.co <propuestas@esu.com.co>

Cc: cvaldes@esu.com.co [cvaldes@esu.com.co](mailto:cvaldes@esu.com.co)

1. Solicitamos respetuosamente la ampliación de la fecha de cierre del presente proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2018 – 5, que tiene como objeto SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU, debido a que la fecha de cierre es el próximo 16 de Noviembre, esto con el fin de lograr recopilar la mayor cantidad de requerimientos solicitados.

Sugerimos que la próxima fecha de entrega sea dentro de los próximos tres (3) días hábiles (21 de Noviembre de 2018).

R/. El tiempo otorgado corresponde a lo estipulado en el Reglamento de Contratación de la ESU, y además, dicho plazo se considera suficiente para la formulación de propuestas, por lo cual se mantiene de acuerdo a lo indicado en Cronograma y no es de recibo su observación.

